



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 061-2026-CCO-UNJ

Jaén, 22 de enero de 2026.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 028-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de enero de 2026; Oficio N° 015-2026-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 19 de enero de 2026, emitido por la Presidenta de la Comisión de Admisión; Oficio N° 025-2026-UNJ/VPA/DGACAD, de fecha 20 de enero de 2026, emitido por el Director de la Dirección de Gestión Académica; Oficio N° 0056-2026-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 21 de enero de 2026, emitido por la Vicepresidenta Académica; Acuerdo N° 076-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 003-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: “La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que: “Los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan”;

Que, a través del numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, señala que: “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, mediante el Artículo 66° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: “La admisión a la UNJ, es el proceso de ingreso a la Universidad para estudios de pregrado, segunda especialidad y posgrado; se realiza por concurso público y es conducida por la Dirección de Gestión Académica, la cual se regula por su propio reglamento. El concurso de admisión a una



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 061-2026-CCO-UNJ

22-ENERO-2026

determinada Carrera en pregrado se efectúa a través de exámenes y su aplicación es administrada por la Dirección de Gestión Académica”;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 028-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de enero de 2026, se resuelve APROBAR el “PLAN DE TRABAJO ADMISIÓN AÑO 2026”, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN;

Que, el Plan de Trabajo de Admisión Año 2026 de la Universidad Nacional de Jaén, tiene como finalidad principal asegurar que el Área de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) desarrolle de manera eficaz y transparente el proceso administrativo y de admisión de los postulantes a la institución para el año 2026;

Que, según el Cronograma del Proceso de Admisión UNJ 2026-1 del Plan de Trabajo de Admisión Año 2026 de la Universidad Nacional de Jaén, dispone las inscripciones del Examen Extraordinario desde el 12-01-2026 al 23-01-2026;

Que, mediante Oficio N° 015-2026-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 19 de enero de 2026, la Presidenta de la Comisión de Admisión solicita al Director de la Dirección de Gestión Académica, ampliación de fecha de inscripción para el Examen Extraordinario UNJ 2026-1, hasta el miércoles 28 de enero de 2026 del presente año, con la finalidad de cumplir con la meta programada de inscripción;

Que, a través del Oficio N° 025-2026-UNJ/VPA/DGACAD, de fecha 20 de enero de 2026, el Director de la Dirección de Gestión Académica solicita a la Vicepresidenta Académica, la ampliación del plazo de inscripción para el Examen Extraordinario UNJ 2026-1, hasta el miércoles 28 de enero de 2026 del presente año, mediante acto resolutivo, debido al creciente interés de un mayor número de postulantes que desean participar en el referido Proceso de Admisión, a fin de garantizar las condiciones de mayor inclusión y acceso equitativo a los interesados;

Que, mediante el Oficio N° 0056-2026-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 21 de enero de 2026, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la solicitud de ampliación de fecha de inscripción para el Examen Extraordinario UNJ 2026-1, hasta el miércoles 28 de enero de 2026, para ser tratado en la próxima Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto administrativo;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 003-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de enero de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 076-2026-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, AMPLIAR la fecha de inscripción para el Examen Extraordinario UNJ 2026-1 hasta el miércoles 28 de enero de 2026; en consecuencia, ACTUALIZAR el Cronograma contenido en el “Plan de Trabajo de Admisión Año 2026” de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 028-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de enero de 2026. NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 061-2026-CCO-UNJ

22-ENERO-2026

N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR la fecha de inscripción para el Examen Extraordinario UNJ 2026-1 hasta el miércoles 28 de enero de 2026; en consecuencia, **ACTUALIZAR** el Cronograma contenido en el “Plan de Trabajo de Admisión Año 2026” de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 028-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Mg. Eveling Tatiand Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE